ADMINISTRADORA DE CAJA BIENESTAR, S.A. de C.V. S.F.P.
NIVEL DE OPERACIONES III
EZEQUIEL MONTES SUR NO. 50, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
Notas al balance general al 30 de Junio de 2022
(Cifras en Miles de Pesos)

1.- DISPONIBILIDADES

1.1. El rubro de disponibilidades está integrado por:

Caja	$	1,437
Depósitos en bancos del país	$	89,599
Otras disponibilidades	$	-
Disponibilidades restringidas o dadas en garantía	$	101
Total	$	91,137

1.2. Las disponibilidades restringidas corresponden a depositos en PRLV BANSEFI, los cuales se encuantran restringidos conforme al contrato de prestación de servicios por cuenta de terceros celebrados con el BANSEFI

2.- INVERSIONES EN VALORES

Administradora de Caja Bienestar S.A. de C.V. S.F.P. al 30 de Junio del 2022, tiene invertidos sus excedentes de efectivo en Titulos disponibles para la venta y Deudores por reporto .

2.1. Políticas de administración de riesgos.

La Entidad ha establecido políticas para la administración de riesgos de crédito, mercado, liquidez y operativos, las cuales son para monitorear, prevenir, controlar y corregir la exposición a los riesgos antes mencionados a que se expone la Entidad producto de la operación, considerando entre otros aspectos los siguientes:
Límites de riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir.
Definir el sector económico y zona geográfica en los que la Entidad podrá celebrar operaciones.
Definir los límites de riesgo a cargo de una persona o grupo de personas que representen un "riesgo común"
Vigilancia y control efectivo de la naturaleza, características, diversificación y calidad del portafolio de crédito.
Análisis de inversiones.
Procedimiento para realizar las estimaciones de cartera crediticia de la Entidad de acuerdo a su nivel de operaciones.

2.2. Análisis de riesgos a los que está expuesta la Entidad.

La principal actividad de Administradora de Caja Bienestar S.A. de C.V. S.F.P. es el otorgamiento de crédito, como consecuencia el riesgo de crédito es el principal componente.

Otros componente de riesgo son el de liquidez y mercado que se derivan de los excedentes de efectivo que son invertidos en titulos, ya sea que la compra se realice en reporto o en directo, al decidir en que tipo de inversiones se debe de invertir, se deberà de considerar el equilibrio entre los rendimientos y los riesgos en los cuales se incurre.
La Entidad no está exenta de posibles pérdidas por errores o fallas en el desarrollo de las actividades administrativas y operativas del negocio, aunque se cuenta con personal debidamente capacitado.

2.3. Las inversiones en valores se integran como sigue:

Tipo inversión	Importe	Plazo (días)
Títulos Disponibles para Venta		
LD BONDESF 231130_16	37,662,447.49	518
LD BONDESF 231130_17	45,753,962.74	518
94 COMPART 19	19,967,377.60	692
94 BACTIN 22	20,057,072.60	1806
IBANOBRA 22353	26,173,101.35	62
94 BACTIN 211	5,651,527.66	1469
94 BACTIN 213	4,664,387.19	1469
94 BACTIN 21-21	6,828,164.12	1990
94 BBASE 22019	16,099,209.01	286
F BMAS 21009 1	12,698,509.84	105
LD BONDESD 220908	386,555.59	70
LD BONDESD 221110	734,237.77	133
LD BONDESD 221110_01	646,726.00	133
LD BONDESD 230105	23,539,977.83	189
LD BONDESD 240801	375,338.69	763
LD BONDESD 240801_01	30,027,095.10	763
LD BONDESD 260611	24,909,249.25	1442
LD BONDESD 260806	315,460.78	1498
LD BONDESD 260806_01	3,984,348.32	1498
LD BONDESD 260806_02	19,921,741.60	1498
LD BONDESD 260806_03	4,103,878.77	1498
LD BONDESD 261001	8,907,601.52	1554
IM BPAG28 220811	3,541,309.05	42
IM BPAG28 220811_01	23,056.05	42
IM BPAG28 230511	1,403,584.68	315
IM BPAG28 230511_01	2,006,554.22	315
IM BPAG28 231109	1,199,419.88	497
IM BPAG28 240808	9,990,127.70	770
IM BPAG28 240808_01	2,497,531.93	770
IM BPAG28 240808_02	7,992,102.16	770
IM BPAG28 240808_03	6,786,193.85	770
IM BPAG28 241107	9,411,220.84	861
IM BPAG28 241107_01	2,493,065.05	861
IM BPAG28 241107_02	1,225,092.17	861
IM BPAG28 250206	995,298.90	952
IQ BPAG91 250430	9,032,767.01	1035
IQ BPAG91 250430_01	629,231.07	1035
IQ BPAG91 250430_02	104,569.91	1035
S UDIBONO 231116_01	1,575,656.73	504
S UDIBONO 231116_02	1,463,003.94	504
Total	**$ 375,777,756**	- -
Títulos Recibidos en Reporto		
LD BONDESF 270318	302,533.95	1
LD BONDESF-240229	49,999,959.39	28
M BONOS-250306	14,999,942.20	1
		- -

Total	**$ 65,302,436**

Las inversiones en valores se clasifican con base en los Criterios de Contabilidad para Entidades de Ahorro y Crédito Popular con activos superiores a 7,000.000.00 UDIS emitidos por la CNBV, atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia las inversiones se clasifican en Titulos disponibles para la venta y Titulos recibidos en reporto.

2.4 Determinación de los plazos promedio ponderados para el vencimiento de cada tipo de inversión

Tipo inversión	Plazo Promedio Ponderado
Títulos Disponibles para Venta	788
Títulos Recibidos en Reporto	22

2.5 Ingresos por intereses, dividendos en efectivo, resultados por valuación y por compraventa de valores reconocidos en el ejercicio.

Tipo inversión	Ing. Por intereses	Resultado por Val	Resultado por Compra-venta
Títulos Disponibles para Venta	$12,325	$627	-

2.6 Deudores por reporto:

Monto de los premios reconocidos en resultados es de $ 120
Plazos promedio en la contratación de operaciones de reporto es de 1 día
Tipo genérico de títulos objeto de operaciones en reporto son titulos de deuda gubernamental.

2.7 Operaciones en Directo (Titulos disponibles para la venta) :

Monto de los Intereses reconocidos en resultados es de $ 12,325

El procedimiento para valuar los Titulos es el siguiente:

Diariamente se obtiene el precio de mercado de un proveedor de precios contratado por las casas de bolsa.

2.8 Las inversiones en valores diferentes a titulos gubernamentales que estan integradas por un mismo emisor que representan más del 5% del capital neto al 30 de Junio son las siguientes:

94 COMPART 19	$	19,967
94 BACTIN 22	$	37,201
IBANOBRA 22353	$	26,173
94 BBASE 22019	$	16,099
F BMAS 21009 1	$	12,698

3 CARTERA DE CRÉDITO

3.1. Procedimiento de otorgamiento, control y recuperación de créditos.

3.1.1. Procedimiento

El cliente solicita la información para iniciar el tramite de crédito

El gerente de sucursal identifica el crédito que requiere el cliente proporcionando la información detallada del crédito tomando en cuenta el tipo de cliente (física, física con actividad empresarial o moral).
El cliente porporciona copia del IFE, firma de autorización de consulta de buró.

El gerente de sucursal ejecuta el procedimiento de consulta de buró de crédito.

Informa al cliente que no es sujeto de crédito, por su antecedente en el buró de crédito.

Solicita al cliente la documentación mínima necesaria para iniciar el trámite de crédito. Documentación del titular, avales, codeudor y representante legal.

Revisa que la solicitud de crédito esté debidamente llenada, que no se encuentre ningún campo sin requisitar por parte del cliente. Revisa que la documentación entregada por el cliente este completa. En caso de que la información y/o documentación no sea correcta o no esté completa notifica al cliente para que la corrija. Realiza simulación de crédito y determina la posible capacidad de crédito a otorgar al cliente.
Realiza alta de participantes del crédito en sistema SCCB y TCB (titular, avales y codeudor). Verifica si es cliente (persona física o moral, representante legal o avales), en caso de no estar dado de alta o dará.

Registra solicitud de crédito en SCCB. Confirma teléfonos estipulados en solicitud de crédito dejando el resultado plasmado en las observaciones del SCCB.

Digitaliza documentos y asigna imágenes tanto el expediente de afiliación como el expediente de crédito.

Asigna solicitud de crédito al analista de crédito.

Integra solicitud de crédito y documentación, en sobres de traslado y lo envía al departamento de archivo.

El auxiliar de archivo valida que los documentos que integran el expediente de crédito.

Concentra las incidencias errores detectados en el proceso de revisión de infromación y documentos contenidos en el expediente de crédito.
Envía reporte de incidencias o errores detectados vía correo eléctronico al analista de operaciones y mesa de control de crédito.
Validar que la información del expediente en fisico corresponda a la registrada en SCCB y en su caso realiza las correcciones necesarias.
Archiva y resguarda el expediente de crédito.

Analista de crédito genera reporte de solicitudes asignadas pr día, para verificar la carga del día e imprimir el reporte solicitudes por analista el cual muestra las cargas para cada analista, el cual será revisado para organizar el trabajo del día.
Analiza documentación digitalizada en SCCB del solicitante, identificación oficial vigente; comprobante de domicilio, ingresos; participantes y buró de crédito. Calcula capacidad de pago.
Analista de investigadores/ Investigadores, ejecuta las investigaciones.

Analista de crédito emite sancion de crédito, la sancion será otorgada de acuerdo a las características del crédito solicitado. Recado: analista especifica recado en SCCB. Rechazado: especifica motivo de rechazo en SCCB. Autorizado: Analista autoriza crédito en SCCB.
Comité de consejeros, analiza y sanciona los créditos del Director General, Diercto de área, integrantes del Comité de Crédito o algún cónyuge o persona con parentesco por consaguinidad o afinidad en linea recta en primer grado o por consanguinidad o afinidad en línea recta colateral en primer grado civil.
Realiza acta correspondiente para dejar evidencia.

Aanalista de crédito, especifica recado en SCCB en caso de que exista alguna condicionante o faltante de documentación. Especifica motivo de rechazo dentro de las observaciones del área de crédito.

Adminitsración de riesgos, analizar expediente y emite opinión por escrito sobre la propuesta de crédito presentada, montos iguales o mayores a $ 500,000.00.

Comité de crédito, analiza y emite sancion de los créditos mayores a $ 300,000.00, así como los créditos de los integrantes del centro de crédito o algún cónyuge o persona con parentesco por consanguinidad o afinidad en linea recta colateral en primer grado o civil. Realiza acta correspondiente para dejar evidencia.

Analista de crédito, ejecuta sanción de crédito en sistema SCCB. Imprime hoja de sanción, capacidad de pago, agrega anexos. Sella y firma hoja de sanción.

Jefe de evaluación y análisis, revisa, valida, sella y libera sanciones con montos iguales o mayores a $ 100,000.00. Envía documentos al departamento de archivo para su resguardo en el expediente.

Gerente de sucursal, monitorea estatus de la solicitud de crédito. Informa al cliente el motivo del rechazo y termina el proceso. Solicita al cliente los requisitos del recado para seguir con el proceso. Contacta y notifica al cliente que la solicitud ha sido autorizada.

Cliente, acude a la sucursal para la formalización del crédito.
Gerente de sucursal, imprime documentos de desembolso: pagaré, plan de pagos, contrato de apertura de crédito, caratula de crédito y póliza de seguro. Solicita firma de documentos de desembolso a los participantes (solicitante, codeudor, avales).

Cliente, firma documentación de desemboslo del crédito en SCCB.
Gerente de sucursal, revisa documentos y coteja firmas con la identificación oficial vigente. Realiza el desembolso del crédito en SCCB. Constituye el acuerdo de crédito en TCB y lo activa. Envia al cliente a cajas para el desembolso del crédito.
Cliente, recibe el monto del crédito.

Gerente de sucursal, reune la documentación y envia al departamento de archivo para su resguardo en el expediente correspondinte: pagaré, plan de pagos, contrato de apertura de créditp, caratula de crédito, póliza de seguro.

Auxiliar de archivo, coteja con reportes los créditos desembolsados y pagares recibidos. Digitaliza pagaré. Integra los documentos al expediente de crédito físico y resguarda.

3.1.2 Control

3.1.2.1 Los creditos otorgados a los clientes de Administradora de Caja Bienestar SA de CV, SFP, se clasificaran de acuerdo con la finalidad de los mismos.

Se generan reportes diarios de el sistema informatico , lo anterior con la finalidad de dar seguimiento a los creditos que caen en mora, y atender de manera oportuna estos atrasos.

Se envian avisos a los clientes y sus avales que estan en situacion de mora.

Se realiza la inscripcion de los embargos realizados, con la finalidad de dar mayor certeza el acto de embargo.

Se almacenan y controlan los embargos de bienes muebles, ya que representan un porcentaje de recuperacion de cartera.

Se crean estimaciones preventivas, para preever posibles contingencias.

3.1.3 Procedimiento y politicas de recuperacion.

3.1.3.1 La recuperación de la cartera de crédito colocada se realiza en Administradora de Caja Bienestar SA de CV, SFP. se realiza a traves de tres áreas: a) Preventiva y Administrativa b) Extrajudicial y c) Judicial

a) Preventiva y Administrativa
Se realiza cobranza preventiva mediante llamadas y mensajes de texto.
Se realiza cobranza administrativa a créditos con mora entre 1 y 30 días mediante llamadas telefónicas, mensajes de texto y generación de avisos. (Call Center)

b) Extrajudicial.

Consiste en realizar cobranza a créditos con mora entre 31 y 90 días mediante los cuatro diferentes medios de contacto que son llamadas, avisos, mensajes de texto y visitas.

La negociación que puede ofrecerse a los clientes deberá ser:

I.- Diferir atraso;
Es la liquidación del atraso mediante un solo pago o realizando pagos parciales hasta lograr la puesta al corriente.

II.- Crédito Reestructurado.

Es el crédito que se deriva de la ampliación de garantías o de la modificación a condiciones originales (capitalización, cambio de tasa de interés, cambio de plazo) o aplica cuando se liquida el crédito con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma Entidad, en la que sea parte el mismo deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituyen riesgos comunes.

c) Procedimiento Judicial.

Este procedimiento inicia con la recepción que realizan los abogados de recuperación de los documentos base de la acción (pagarés o hipotecas) para preparar la recuperación de los créditos a través de la vía judicial.
Consiste en realizar cobranza a créditos con mora mayor a 91 días
Los abogados cuentan con un plazo de 15 días para presentar la demanda en el juzgado correspondiente, plazo en el cual deberán de realizar llamadas y/o visitas personales a los clientes que le fueron asignados.
Se realiza gestión extrajudicial tanto de llamada como de visita para lograr la puesta al corriente y / o liquidación del crédito en el lapso de entrega de documentos para iniciar el juicio.

En el caso de no obtener respuesta favorable el abogado presentará la demanda correspondiente, dando así por iniciada la recuperación judicial.

Los abogados tienen como prioridad garantizar con inmuebles libres de gravámen la recuperación de los créditos, además de conservar dichas garantías, inscribiéndolas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Por lo que para tal efecto se lleva el control de las mismas.

Agotadas las etapas judiciales en el menor tiempo posible y obtenida una sentencia favorable a Administradora de Caja Bienestar SA de CV, SFP, se procederá al remate de los bienes embargados, sacándolos a las almonedas públicas que convengan a los intereses de la misma (una, dos o tres).

Si derivado de las almonedas resultare la adjudicación de los bienes, se deberá de llevar a cabo la tramitación de la factura o escritura a favor de Administradora de Caja Bienestar SA de CV, SFP, con la cual se contabilizará el pago.

En los casos en los que ya se haya obtenido una sentencia pero se carezca de garantía, deberá de documentarse fehacientemente la incobrabilidad de dicho asunto, lo cual será analizado por Cobranza, Jurídico y Auditoria, quienes sancionarán la incobrabilidad.

Integraciòn de garantias constituidas por resultado del proceso de cobranza.

Al 30 de Junio del 2022 se tienen garantias registradas en cuentas de orden por un importe de: 248,824

3.2.

Políticas y procedimientos para determinar concentraciones de riesgo de crédito.

Se debe tener una diversificación de la cartera de crédito, evitando en todo momento la concentración de los mismos.

- Límite máximo de crédito, es el monto máximo de exposición por sujeto de crédito, con el fin de controlar las operaciones activas y que por su concentración puedan arriesgar la solvencia de la Entidad, teniendo en consideración lo siguiente:

Que el incumplimiento de una persona física o moral puede implicar el de otras personas o empresas allegadas a esta. (riesgo común)

El incumplimiento entre personas o empresas allegadas entre sí, esta directamente relacionado con la situación patrimonial y financiera de las personas.

- Riesgo común, existe la posibilidad de que una persona (física o moral) incumpla el pago y que a su vez conlleve a que otras personas allegadas a esta también incumplan el pago por los nexos familiares o patrimoniales.

En el caso de personas físicas: Las personas físicas que dependan económicamente del deudor. Las personas morales que sean controladas, directa o indirectamente, por el propio deudor.

En el caso de personas morales: La persona o grupo de personas físicas y morales que sean dueños directa o indirectamente y/o ejerzan control de la persona moral acreditada. Las personas morales que sean controladas, directa o indirectamente por el propio deudor.

Los créditos otorgados a personas que constituyan grupos de riesgo común deberán ser considerados como uno solo y se tendrá como límite máximo a otorgar en crédito lo siguiente:

Para persona física el 3 % del Capital Neto de la Entidad.
Para personas morales el 7 % del Capital Neto de la Entidad.

En el caso de créditos relacionados la autorización del crédito debe tener cuando menos la firma de las tres cuartas partes de los consejeros que estén presentes en las sesiones del consejo de administración.

Se entenderá por créditos a personas relacionadas, aquellos donde:

I.- Las personas físicas o morales que posean directa o indirectamente el control del uno por ciento o más de los títulos representativos del capital de una Sociedad Financiera Popular y del dos por ciento o más de los títulos representativos del capital de una Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, de acuerdo al registro de socios más reciente;

II.- Los miembros del consejo de administración de la Entidad;

III.- Los cónyuges y las personas que tengan parentesco con las personas señaladas en las fracciones anteriores;

IV.- Los funcionarios o empleados de la Entidad, así como las personas distintas a éstos que con su firma puedan obligar a la Entidad.

No se considerarán operaciones con personas relacionadas, los créditos de carácter laboral que las Entidades otorguen a sus trabajadores

V.- Las personas morales, así como los consejeros y funcionarios de éstas, en las que la Entidad posea directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos de su capital, y

VI.- Las personas morales en las que cualesquiera de las personas señaladas en las fracciones anteriores, así como los funcionarios, empleados, auditores externos y comisarios de la Entidad, los ascendientes y descendientes en primer grado, así como sus cónyuges, posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos de su capital.

Se entenderá por:

Parentesco.- Al que existe por consanguinidad y afinidad en línea recta en primer grado, y por consanguinidad y afinidad en línea colateral en primer grado o civil

Funcionarios.- Al director o gerente general y a los funcionarios que ocupen cargos con la jerarquía inmediata inferior a la de aquél.

Las operaciones con personas relacionadas cuyo importe en su conjunto no exceda de cincuenta mil unidades de inversión o el cero punto veinticinco por ciento del capital neto de la Entidad, el que sea menor, a otorgarse en favor de una misma persona física o moral o grupo de personas físicas o morales que por sus nexos patrimoniales o de responsabilidad, constituyan riesgos comunes para una Entidad, no requerirán de la aprobación del Consejo de Administración, sin embargo, deberán hacerse de su conocimiento y poner a su disposición toda la información relativa a las mismas.

La suma total de los montos dispuestos y las líneas de crédito irrevocables contratadas de las operaciones con personas relacionadas, no podrá exceder del diez por ciento del capital neto de la Sociedad Financiera Popular.

3.4. **Desglose de cartera vigente y vencida:**

Clasificación	Moneda Nacional	UDIS
Cartera Vigente		
Comercial	$ 20,187	
Consumo	$ 945,168	
Vivienda	$ -	
suma	$ 965,355	
Cartera vencida		
Comercial	$ 30,233	
Consumo	$ 60,586	
Vivienda	$ -	
suma	$ 90,819	
Cartera total	$ 1,056,174	

3.5. **Concentración de cartera:**

3.5.1.

Clasificación por Sector	Importe	% de concentración

Sector Primario		
Sector Secundario		
Sector Terciario		
No Identifcado		$ 1,056,174
Total		$ 1,056,174

3.5.2.

Clasificación por Regiòn		Importe	% de concentración
Querétaro	$	588,813	55.75%
Guanajuato	$	368,388	34.88%
México	$	76,525	7.25%
Puebla	$	5,830	0.55%
Hidalgo	$	16,435	1.56%
Jalisco	$	184	0.02%
Total	$	1,056,174	

3.5.3.

Clasificación por nexos patrimoniales o que constituyan un riesgo comùn		Importe	% de concentración
Personas Fìsicas	$	1,021,842	96.75%
Personas Morales	$	34,332	3.25%
Cartera total	$	1,056,174	

3.6. **Cartera vencida por rango en días desde su clasificación:**

Cartera		Comercial		Consumo		Vivienda
De 1 a 180 días	$	1,873	$	15,964	$	-
De 181 a 365 días	$	-	$	13,677	$	-
De 366 a 2 años	$	243	$	13,513	$	-
Mas de 2 años	$	28,117	$	17,432	$	-
Total	$	30,233	$	60,586	$	-

3.7. **Variaciones de la cartera vencida en el periodo:**

Saldo al inicio del periodo	$	92,331
(+) Traspasos de cartera vigente en el periodo	-$	1,512
(-) Recuperaciones		
Quitas	$	484
Créditos castigados	$	1,124
Traspasos a cartera vigente	-$	1,607
Saldo al final del periodo	$	90,819

3.8. **Descripción de la Metodología para determinar las estimaciones preventivas:**

La estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula de conformidad con las reglas que al efecto establece la CNBV para el provisionamiento de la cartera crediticia en base al anexo D. Para los créditos de la cartera crediticia comercial cuyo saldo es igual o mayor a un importe equivalente en moneda nacional a novencientas mil UDIs se califican indivualmente aplicando la metologìa no parametrica aplicable a las instituciones de crédito emitida por la CNBV.

Adicionalmente se realiza la estimación preventiva con base en los resultados obtenidos en la operación al cierre de cada mes.

3.9. **EPRC derivada de la calificación de la cartera**

Clasificación		Importe
Comercial	$	3,240
Consumo	$	79,453
Vivienda	$	-
Total	$	82,693

3.10. **Saldo de la EPRC**

Clasificación		General	Específica
Comercial	$	3,240	
Consumo	$	79,453	
Vivienda	$	-	
Total	$	82,693	

3.11. **Movimientos de la EPRC en el periodo**

Saldo al inicio del periodo	$	88,308
Creación o incrementos	$	3,374
(-) Cobros		
Quitas	$	484
Castigos	$	1,124
Bonificaciones		
Descuentos		
Cancelaciones		
Eliminados		
Pérdida por adjudicación		

Saldo al final del periodo	$	90,074

3.12 **Monto total reestructurado y/o renovado por tipo de crédito**

Clasificación	Reestructurados	Renovados
Cartera Vigente		
Comercial	6,340	204
Consumo	3,864	468,764
Vivienda	0	0
Cartera Vencida		
Comercial	6,521	0
Consumo	3,759	18,483
Vivienda	0	0

3.13. **Desglose de intereses cobradas por tipo de crédito a la fecha:**

Concepto		Intereses
Ingreso por interes		
Interes de cartera de credito vigente		
Comercial	$	2,786
Consumo	$	139,218
Vivienda	$	-
Total de Interes cobrado cartera vigente	**$**	**142,004**
Interes de cartera de credito vencida		
Comercial	$	228
Consumo	$	659
Vivienda	$	-
Total de Interes cobrado cartera vencida	**$**	**887**

3.14 **Monto línea de crédito registradas en cuentas de orden**

el monto de las lineas de credito registradas en cuentas de orden al mes de junio del 2022 es de: $ 1,173

3.15 **Monto recuperado de cartera castigada**

el monto recuperado de cartera castigada al cierre de junio del 2022 es de: $ -

4 **BIENES ADJUDICADOS**

Tipo de bien		Monto
Inmuebles	$	30,163.12
Muebles	$	1,105
Valores	$	-
Derechos	$	-
Cartera de crédito	$	-
Otros (especificar)	$	-

5 **CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES**

5.1 **Operaciones de Custodia**

No se realizan operaciones de custodia

5.2 **Operaciones de administraciòn**

Tipo de bien	Descripciòn		Monto
Servicios por cuenta de terceros	Recepción de pagos	$	7

6.1 **Impuestos a la Utilidad**

La Entidad aplica lo establecido en la Ley del Impuesto Empresarial Tasa Única.

6.2 **PTU**

La provisión para PTU se calcula en función a los días laborados y al salario diario integrado

6.3 **Obligaciones por beneficios a empleados**

Obligaciòn		A corto plazo		A largo plazo
Aguinaldo	$	4,689		
Prima de Antiguedad			$	7,158